

2025-04-20

CompraNet concreta su transformación en ComprasMX

Autor: Alejandro de la Rosa

Género: Nota Informativa

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/compranet-concreta-transformacion-comprasmx-20250420-755624.html>

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Buen Gobierno) publicó el fin de semana la primera versión de la nueva Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal: ComprasMX, que sustituye a CompraNet.

Dicho cambio forma parte de las recientes modificaciones a Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y que tiene por objetivo que cualquier persona puede consultar información sobre las compras que hace el Gobierno de México.

"CompraNet se transformó en ComprasMX, renovando su imagen e integrando una interfaz intuitiva, con información relevante y continuando con transparencia, eficiencia y acceso equitativo para la ciudadanía, proveedores, contratistas y entidades gubernamentales", explicó la dependencia.

Por el momento, la nueva plataforma contiene la misma información que la versión anterior sobre los procedimientos de contratación (anuncios vigentes, anuncios en seguimiento y anuncios concluidos) que también se relacionan con la Ley de Asociaciones Público-Privadas y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin embargo, en la información que difunde Buen Gobierno se asegura: En ComprasMX es más fácil encontrar la información que necesitas, manteniendo el compromiso con la transparencia, la eficiencia y el acceso justo para todas las personas, proveedores, contratistas y dependencias del gobierno.

Desde el pasado 16 de abril, cuando se publicó en el DOF la nueva versión de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, comenzó a correr el tiempo para que la dependencia actualice el sistema de contrataciones.

El cuarto artículo transitorio precisa: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas deberá estar concluida en su totalidad para la aplicación de la Ley de Obras... en un plazo no mayor a treinta meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley. Sin perjuicio de lo anterior, dentro de los dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento, deberán estar en completa operación aquellos módulos que den funcionalidad a la plataforma.

Por lo tanto, los procedimientos de contratación y suscripción de contratos que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigor de la Ley continuarán tramitándose hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

En dicha situación se encontrarán las licitaciones para la construcción de un par de tramos de los proyectos de trenes de pasajeros, cuyas bases de licitación las publicará la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) en los siguientes 25 días.

"Compras MX, es la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, donde cualquier persona puede consultar información", según su portal.